

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 367 /
RETIRO,
VISTOS: 24 ENE. 2014

1.- Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios, Banco Estado de Chile e Ilustre Municipalidad de Retiro referido al auspicio de actividades de carácter cultural a desarrollarse en la Comuna ;

2.- Formulario de Ingreso Municipal N° 13.428 de fecha 20 de Diciembre de 2013 por un monto de \$5.000.000;

3.- Art. 4°, letra a), d) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a una persona natural para realizar servicios transitorios como Cantante de Música Folclórica Tradicional para amenizar actividad artística dirigida a toda la comunidad en Retiro urbano el día 05 de febrero de 2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Contrato de prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra y Don Braulio Jonathan Ruiz Poblete, Rut. 13.796.450-3.-

2.- **IMPUTESE** el gasto de \$200.000.- correspondiente al contrato con cargo a la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.105 "Auspicio Banco Estado para actividades Culturales"

3.- **DESIGNASE** como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

(continua al reverso)